

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MAYO 23 DE 2011

En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales número ochocientos, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, código postal once mil, Distrito Federal de esta ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, sesiona el Comité de Información del INPer, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 30, 45, 49, 50 y 56 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los artículos 33, 34, 35, 82, 83 y 86 del Reglamento de la propia Ley bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
3. Someter al Comité de Información del INPer, la Resolución del Recurso de Revisión No. 1321/11, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), derivado de la Solicitud No. 1225000002011.-----
4. Asuntos Generales. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

El **Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus**, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del INPer; la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora de Administración y Finanzas del INPer y Presidenta del Comité de Información; el **Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara**, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información y el **Lic. Miguel Ángel Cruz Servín**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del INPer y Asesor del Comité de Información.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó si estaban de acuerdo con el Orden del Día, señaló que había quórum, si había algún comentario al respecto, de no ser así, se aprobaría el mismo y se pasaría al siguiente punto del Orden del Día. -----

3. SOMETER AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INPer, LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN No. 1321/11, EMITIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI), DERIVADO DE LA SOLICITUD No. 1225000002011. -----

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora hizo referencia a la propuesta de respuesta a una Solicitud de Información, como antecedente, comentó que se tuvo en una primera instancia una pregunta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) a la que oportunamente se dio respuesta, posteriormente, se llevó a cabo una Sesión de Comité de Información, porque llegó al Instituto un Recurso de Revisión, finalmente el IFAI envió un escrito al INPer en el que señala que la información presentada es distinta a la primera vez que se proporcionó en el Recurso de Revisión, prosiguió que efectivamente es cierto lo establecido por el IFAI, en virtud de que el Departamento de Relaciones Laborales que es donde se inicia la

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. 5520-2061
FAX. 5202-9741
diradm@inper.mx



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MAYO 23 DE 2011

información no había controles como tal, por lo que la información que proporcionó el área no era la adecuada, en la primera respuesta no se tenía el dato preciso de los ingresos, en la segunda respuesta no se tenían los egresos a niveles superiores y la respuesta que se presenta en este momento como definitiva, es prácticamente un análisis que se hizo, es la información correcta que se está presentando para el 2011, es el listado que se proporcionó en documento anexo y menciona 55 egresos y 97 contrataciones. En la parte de contrataciones, la aclaración es de que en la primera respuesta, se consideraron las promociones sin que ello generara una contratación, en la segunda respuesta sólo se reportan las contrataciones de acuerdo con el cuadro que se presentó de las personas que ocupaban las plazas, finalmente se hizo un análisis para la tercer respuesta y se incluyen únicamente las contrataciones de las personas que ocupan las plazas y que se reportan como egresos. Continuó e hizo referencia que a la respuesta que se envió en el oficio se están agregando comentarios en el punto uno, solicitando a su vez la opinión de los asistentes al Comité de Información, por si deseaban hacer alguna aportación.

El Lic. Miguel Ángel Cruz Servín señaló que en la Resolución del Recurso de Revisión emitido por el IFAI se le indicó al INPer que se deje sin efecto la información que se proporcionó en la primera y segunda respuestas que fueron proporcionadas por el Instituto y que se proporcione la información fidedigna en virtud de que las dos respuestas anteriores no son iguales.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que la información que se envió en los listados, es la información correcta después de haber hecho el análisis, ya que no se contaba con controles, actualmente ya se cuentan con ellos y además se tiene una base de datos en Excel que no se tenía para llevar a cabo un control de los egresos y de las contrataciones porque no existía. Este aspecto se debió al cambio del Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, cuando ingresó el servidor público actual, detectó que no había estos controles y además se implementó la base de datos en Excel y a partir de ese momento se aplican los controles, por lo que comentó si habían tenido la oportunidad de ver los listados emitidos, porque esa sería la información que se presentaría como respuesta. Prosiguió y dio lectura al punto uno que propone, tomando en cuenta la versión contemplada en la Resolución referente a las inconsistencias de información proporcionada en la respuesta inicial con respecto a la otorgada, se llevó a cabo un análisis de la información por parte del Instituto y se tomó la determinación de enviar un nuevo listado, por lo que lo sometió a la consideración de los asistentes.

El Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus mencionó que le llamó mucho la atención los comentarios vertidos por el Lic. Miguel Ángel Cruz Servín, porque en la redacción sería innecesario poner si se rehizo la información o simplemente se está dando cumplimiento a una orden emitida por el IFAI, ante una insubsistencia de la información, por lo que se diría que dando cumplimiento a las indicaciones emitidas para su atención.

Montes Urales 850
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. 5520-2061
FAX. 5202-9741
diradm@inper.mx

50 Lic. Miguel Ángel Ojeda comentó que efectivamente el IFAI está revocando o eliminando lo ya informado a una Solicitud de Información, la Institución dio respuesta y el usuario no estuvo conforme con lo presentado, por lo que el Recurso de Revisión lo concedió el IFAI, el INPER dio nuevamente respuesta a ese Recurso de Revisión y el IFAI está revocando la información que fue presentada por la Institución.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MAYO 23 DE 2011

Continuó e hizo referencia a la información que se presenta en un cuadro, en la primera propuesta de ingresos se menciona 155, sin considerar en qué áreas y sin que se den los nombres; en una segunda información se mencionan 26 ingresos; y en una tercera o nueva propuesta se está dando 97 contrataciones, por lo que cuestiona ¿por qué se debe creer que la información que presenta la Dirección de Administración y Finanzas es la correcta?, ya que da tres diferentes versiones, porque el Órgano Interno de Control hizo un análisis de la presentación de la información inicial, de los alegatos y de la nueva propuesta, independientemente de que sean tres versiones diferentes, se puede ver el escrito, hay inconsistencias y se comenta que en la página 17 del listado, que hay cinco inconsistencias que no se señalan en la respuesta, porque enfatizó que el Comité de Información debe de ser preciso, porque así lo solicita el IFAI, por que esos cinco señalamientos, por qué se dio una información al inicio, después se da otra respuesta y después se da una nueva como tercera, circunstancia que le parece muy grave por las tres instancias de información que son diferentes. Prosiguió y reiteró que en esta instancia que se está revocando ya el Recurso de Revisión, le parece que la respuesta que se está dando en este oficio no se está refiriendo a las inconsistencias, por lo que consideró que con esta propuesta de respuesta se estaría dando una tercera versión de la información. En cuanto a las cinco inconsistencias, se derivan de la primera y segunda respuestas que presentó el Instituto, por lo que respecta a la información del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), se hizo un análisis de una de las inconsistencias porque los datos que dio el Instituto no aparecen en lo referente a Jefe de Departamento, por lo que hay que responder en forma precisa cada una de ellas, ya que considera que en el oficio que se presenta hay que aclarar estas cinco inconsistencias y lo más importante es mencionar con precisión el por qué se presenta una tercera versión de la información, por lo que sugirió que la respuesta que se está presentando hay que analizarla muy bien, considerar las cinco inconsistencias y tomar en consideración la fecha límite de entrega.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora señaló que la tercera versión que se proporcionó se debe a que en la primera versión hubo un error, porque la información que fue proporcionada estuvo mal, ya que el Departamento de Relaciones Laborales proporcionó la información equivocada, por qué ahora si creer que la información es la correcta, porque se diseñó una base de datos en Excel, a partir de ahí se cuenta con controles, se hizo un análisis de los datos para poder emitir esta nueva información. Continuó, que en un Departamento de Área hayan estado dos personas, porque se habló del lugar de adscripción, no que sea el titular del área, además esa nota aclaratoria se pondrá en los listados, que se refiere al lugar de adscripción y no se refiere a los titulares de las áreas.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que su recomendación sería que el Instituto sea puntual en las cinco inconsistencias que según el IFAI, que se contemple la información en el cuerpo del oficio, esa sería la sugerencia desde su punto de vista.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora manifestó que elaboraría la respuesta en los términos acordados y se les enviaría a los asistentes para su consideración.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que quería hacer una aclaración, que como miembro del Comité de Información no puede validar una información que no conoce, por lo que señaló que la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora como Directora de Administración y Finanzas es la que tiene que validar el contenido de la información y

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. 5520-2061
FAX. 5202-9741
diradm@inper.mx



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MAYO 23 DE 2011

solamente los miembros del Comité de Información sólo avalarían el contexto de que sí se está respondiendo ó no se está respondiendo, porque esa es función del Comité de Información del INPER, más no validar información.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que prepararía la respuesta con la información que se trató en la sesión del Comité de Información, se les haría llegar la respuesta de acuerdo a los comentarios presentados, las relaciones estarían rubricadas por ella misma porque de esa manera estaría validando esa información, en cuanto al oficio se haría dando contestación a cada uno de los puntos, anexando las relaciones rubricadas y se les haría llegar copia del mismo.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara hizo hincapié que de acuerdo a los comentarios presentados con antelación por la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora relativos al cambio del Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y de que no había una base de datos, sería conveniente adelantarse a los hechos y mencionar que hay una tercera versión por estos acontecimientos, los cuales quedarían asentados.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que efectivamente con esta tercera respuesta, para aclarar este punto se estaría dando una versión de lo que efectivamente sucedió, que en el Departamento de Relaciones Laborales no contaba con un control ya que la información presentada tuvo diferencias y actualmente la información que se elaboró fue con el establecimiento de una base de datos en Excel.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comentó que de acuerdo a los listados consideró que se está proporcionando información demás que no están solicitando, por lo que puso el ejemplo de que en la lista de egresos de 2010, señaló que ingresó Ibarra Medina Mora, después se comentó que se convocó a Comité de Escalafón, información que nadie lo preguntó, así como esos ejemplos muchas más, después se contempla promoción de cierta persona, lo cual tampoco se solicitó, si reingresó, si se promovió, no hay que dar más información de la que se solicita.

El Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus señaló que había que considerar que sólo se pregunta quién se fue y quién lo sustituyó, en caso de que se lo haya sustituido.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó que se quitaría la información que está demás.

El Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus mencionó que deseaba hacer dos observaciones a los listados presentados por la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, una, que se le diera una revisada a la ortografía y la otra, que en la lista de Contrataciones 2010, el número 94 y 95 son homónimos, tienen una diferencia en el motivo, por lo que estimó conveniente que lo revise bien el responsable del área.

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que es importante que se quiten las siglas y poner el dato completo, aunque este dato no lo están solicitando.

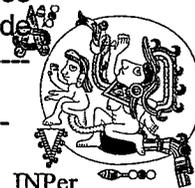
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó que enviaría la información, el oficio con los listados rubricados.

El Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus señaló que la información hay que proporcionarla de inmediato, porque aunque no tenga a la mano la fecha límite de respuesta, la

Resolución del Recurso de Revisión se recibió el 10 de mayo de 2011, por lo que se contarían diez días después de la recepción del documento, por lo que sería el 24 de mayo del año en curso, la fecha de entrega.

La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora mencionó si había algún otro comentario, de no ser así se pasaría al siguiente punto del Orden del Día.

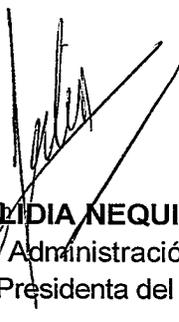
Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL. 5520-2061
FAX. 5202-9741
diradm@inper.mx



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

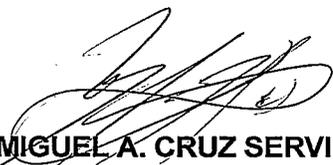
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
MAYO 23 DE 2011

5. ASUNTOS GENERALES: -----
La C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora comentó si había algún punto a tratar en este punto, de no ser así, se da por concluida la presente sesión a las trece horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.-----


C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
Directora de Administración y Finanzas
del INPer y Presidenta del Comité de
Información


DR. CUICLAHUAC RUIZ MATUS
Director de Planeación y Titular de la
Unidad de Enlace del INPer

LIC. MIGUEL A. OJEDA GUEVARA
Titular del Órgano Interno de Control
en el INPer y Miembro del Comité de
Información


LIC. MIGUEL A. CRUZ SERVIN
Jefe del Departamento de Asuntos
Jurídicos del INPer y Asesor del Comité
de Información

Montes Urales 800
Lomas Virreyes
C.P. 11000
México, D.F.
TEL: 5520-2061
FAX: 5202-9741
diradm@inper.mx

